

SECCIÓN 2: DATOS DEL LLAMADO

Las Secciones del Pliego son complementarias entre sí.

Las disposiciones de la *Sección 2, Datos del Llamado*, sólo podrán modificar las disposiciones de la *Sección 1, Instrucciones a los Oferentes*, que éste expresamente autorice.

En la presente Sección se establecerán los Datos del Llamado, previa indicación de la cláusula de la *Sección 1, Instrucciones a los Oferentes*, a que refiera.

Cláusula Sección 1, Instrucciones a los Oferentes	Tema	Datos del Llamado
1: Alcance del Llamado a Ofertas	Contratante	<p>El Contratante es la "CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO", por cuenta y orden de la Secretaría Nacional del Deporte.</p> <p>Con fecha veinte de setiembre de dos mil diez, el Ministerio de Turismo y Deporte del Uruguay (en adelante MINTURD) suscribió con la Corporación Nacional para el Desarrollo (en adelante CND), un convenio con la finalidad de establecer los contenidos y alcances de la cooperación entre la CND y la Dirección Nacional de Deporte (en adelante DINADE) para facilitar la ejecución de las actividades que ésta última solicite. Entre tales servicios la CND puede realizar por cuenta y orden del MINTURD, a solicitud de la DINADE: a) Llamados públicos a ofertas para realizar obras nuevas, mejoras, modificaciones y ampliaciones de construcciones existentes. b) Administración de la obra. c) Supervisión de la obra solicitada.</p> <p>La CND realizará la administración, en todos los casos, por cuenta y orden del MINTURD, de los fondos destinados a cumplir con los objetivos del convenio, para contrataciones y compra de bienes y servicios.</p> <p>II) Con fecha tres de mayo de dos mil trece, el MINTURD y la CND firmaron una adenda al convenio mencionado</p>

		<p>precedentemente, donde se establece la posibilidad de complementar los fondos del MINTURD con apoyos, y/o donaciones, ya sean de personas u organismos públicos o privados, nacionales o extranjeros.</p> <p>III) Por Ley N° 19.331 (20/7/2015), se suprimió la DINADE y se creó la Secretaría Nacional del Deporte (en adelante “SENADE”). Por el artículo 2 de dicha ley, se redistribuyeron las atribuciones y competencias de la DINADE a la SENADE, así como todos los bienes, créditos, recursos, partidas presupuestales, derechos y obligaciones. La SENADE mantendrá todas las competencias asignadas a la DINADE.</p> <p>IV) Con fecha 12 de agosto de 2020, se celebró un contrato entre SENADE y CND con el objeto de realizar contrataciones y compras de bienes, obras y servicios, por cuenta y orden de la SENADE a fin de colaborar en la ejecución de las actividades objeto de sus cometidos. Con fecha 11 de febrero de 2021, la SENADE solicitó que se efectuara un Llamado Público a Ofertas para la reforma del Edificio Sede SENADE ubicada en el Departamento de Montevideo.</p>
	Objeto	<p>El presente Llamado a Ofertas se realiza para la ejecución del contrato que tiene por objeto Obras de reforma, acondicionamiento y ampliación del edificio de la Sede de la Secretaría Nacional del Deporte ubicado en Soriano 882, Montevideo. El objeto incluye la realización de las tramitaciones, inscripciones y registros necesarios, y obtención de habilitaciones, autorizaciones y permisos correspondientes para llevar a cabo las obras proyectadas (Intendencias, UTE, OSE, BPS y Bomberos y demás que fuesen exigidos por las disposiciones vigentes, en los plazos y condiciones que se establecen en los Documentos del Llamado a Ofertas).</p>
	Categoría	<p>El objeto del presente Llamado corresponde a una Categoría 3.</p>

2: Fuente de los Fondos	Fondos	Los fondos para la realización del presente Llamado a Ofertas serán proporcionados directamente por la CND con cargo a los fondos que administra de la Secretaría Nacional del Deporte, previstos por el Poder Ejecutivo en el mencionado Convenio de fecha 12 de agosto de 2020.
3: Definiciones	Antigüedad del Director de Obra	El Arquitecto que ejerza la Dirección de Obra deberá contar con una antigüedad ininterrumpida inmediatamente anterior a la fecha del Llamado a Ofertas, no inferior a 5 años.
	Presencia diaria del Director de Obra	La presencia diaria mínima en la obra será de cuatro (4) horas.
	Incompatibilidades del Director de Obra	El Director de una obra no podrá haber sido propuesto por más de un Oferente, ni ser Director de Obra simultáneamente de más de dos Obras que se encuentren en la etapa anterior a la recepción provisoria, siendo a estos efectos indistinto que las obras hayan sido adjudicadas por la CND actuando por sí, para terceros o como Fiduciaria de cualquier Fideicomiso.
	Antigüedad del Responsable Técnico	El Responsable Técnico deberá contar con una antigüedad ininterrumpida inmediatamente anterior a la fecha del Llamado a Ofertas, no inferior a 5 años.
4: Derecho aplicable y Jurisdicción competente	Derecho aplicable y jurisdicción competente	<p>En caso de controversia, la misma se resolverá por medio de arbitraje si se trata de diferencias sobre cuestiones técnicas y por medio de la justicia ordinaria en los demás casos.</p> <p>En todos los casos será de aplicación la legislación uruguaya. En caso de arbitraje, la parte que inicie el proceso nombrará un árbitro y comunicará dicho nombramiento a su contraparte, que dispondrá de un plazo de 5 (cinco) días hábiles para nombrar al suyo. Si así no lo hiciera, se solicitará su nombramiento al Decano de la Facultad de Arquitectura.</p> <p>Los árbitros designarán a un tercero dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles a contar de la designación del árbitro de la contraparte. De no haber acuerdo, se solicitará su nombramiento al Decano de la Facultad de Arquitectura.</p>

		<p>Los árbitros dispondrán de un plazo máximo de 30 (treinta) días hábiles para dictar su fallo, que será inapelable.</p> <p>Las Partes abonarán los honorarios y gastos correspondientes a los peritos que designen, o que se nombren ante su omisión, y por mitades el resto.</p> <p>Si el Contratista no cumpliera el fallo arbitral, el Contratante podrá disponer la Rescisión del Contrato con pérdida de las garantías vigentes por parte de aquélla, a la que se le descontarán de los pagos pendientes, el importe de los trabajos, multas o sanciones que pudiera originar el cumplimiento del fallo.</p>
7: Documentos que se consideran parte integrante del presente Llamado a Ofertas	Literal g)	Los Documentos del Llamado a Ofertas son exclusivamente los enumerados en la cláusula 7 de la <i>Sección 1, Instrucciones a los Oferentes</i> .
11: Comunicación entre las partes	Domicilio y datos de contacto del Contratante	<p>A los efectos del presente Llamado, el Contratante constituye el siguiente domicilio y datos:</p> <p>Domicilio: Rincón 528 Piso, Montevideo, Uruguay</p> <p>Código postal: 11.200</p> <p>Teléfono: (598) 2 916 28 00 internos 430 y 440</p> <p>Fax: (598) 2 916-28-00</p> <p>Correo Electrónico: consultasdeporte-cnd-llamado01-2021@cnd.org.uy</p> <p>Página Web: www.cnd.org.uy</p>
12: Consultas y aclaraciones	Plazo de solicitud	El plazo para realizar consultas y solicitudes de aclaraciones será el indicado en la <i>Sección 1, Instrucciones a los Oferentes</i> .
	Respuestas	Las respuestas a las consultas efectuadas se publicarán en la página web www.cnd.org.uy .
14: Oferentes admisibles	Nacionalidad	Podrán presentar Oferta empresas nacionales.
	Consorcio y Asociación de Empresas	Para el presente Llamado a Ofertas no se admite el Consorcio y/ni la Asociación de Empresas.

	Literal b), c), d) y e)	Presidencia, SENADE o con la CND, actuando por sí o para terceros, que a juicio exclusivo del Contratante puedan incidir en la ejecución de la obra objeto del presente Llamado a ofertas.
18: Inscripción en el Registro de Empresas de CND	Dirección	La inscripción en el Registro de Empresas de la Corporación Nacional para el Desarrollo deberá efectuarse tal como se indica en: http://www.cnd.org.uy/index.php/es/registro-de-proveedores
19: Adquisición de los Documentos del Llamado a Ofertas	Plazo, horario y dirección	La adquisición de los Documentos del Llamado a Ofertas se podrá efectuar hasta cinco días hábiles antes a la apertura de ofertas, presentando el respectivo comprobante de depósito.
	Costo y cuenta bancaria	Los interesados deberán acreditar el pago de la suma de \$ 6.100,00 IVA incluido (pesos uruguayos seis mil cien con 00/100). En la caja de ahorro N° 001551960-00169 del Banco de la Republica Oriental del Uruguay a nombre de CND.
20: Visita a la zona de obra	Visita obligatoria	El Contratante organizará una visita obligatoria a la zona de Obra, que tendrá lugar el viernes 09/07/2021 a la hora 14:00.
	Solicitud de visitas adicionales	El plazo para que los Oferentes soliciten por escrito que se le autorice a realizar visitas adicionales a la visita obligatoria vence cinco (5) días hábiles antes de la presentación de ofertas.
	Otorgamiento de permiso de visita adicional	El Contratante podrá otorgar o no el permiso para efectuar cada visita adicional de inspección, y en caso afirmativo, detallará día, hora y forma en que se concretará la misma, la que deberá realizarse antes de los tres (3) días hábiles de presentación de ofertas.
21: Validez de las ofertas	Plazo	El plazo de validez de las Ofertas será de noventa (90) contados a partir del día inmediato siguiente a la Apertura de Ofertas.
22: Constitución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Suma de la garantía a constituir y lugar de constitución	La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá constituirse por la suma de \$ 500.000 (pesos uruguayos quinientos mil). Dependerá de la compañía aseguradora que

		se opte, el medio por el cual se presenta la misma. Consultar en la compañía si la envían digital o es necesario presentarla. En caso de que la garantía se constituya mediante depósito en efectivo, el mismo deberá efectuarse en moneda nacional en la cuenta corriente N° 001551960-00260 del Banco de la República Oriental del Uruguay a nombre de Convenio CND – SENADE.
	Modalidades de constitución	Se podrá integrar la garantía en una o más de una de las modalidades indicadas en la Sección 1, Instrucciones a los Oferentes, debiendo todas ellas estar constituidas a nombre del Oferente y a la orden de Corporación Nacional para el Desarrollo como beneficiario. En caso de que la garantía se constituya mediante depósito en efectivo, el mismo deberá efectuarse en moneda nacional en la cuenta corriente N° 00155196000081 del Banco de la República Oriental del Uruguay a nombre de CND-DINADE II.
29, Contenido de los Sobres de Presentación de las Ofertas	Sobre “A”, literal a) – Líneas de crédito bancario	El Oferente deberá acreditar tener líneas de crédito bancario disponibles por la suma de \$ 5.000.000 (pesos uruguayos cinco millones). En caso de que el objeto del Llamado a Ofertas incluya más de una obra y se presentase Oferta en ese sentido, deberá multiplicarse el monto establecido por la cantidad de obras por las que se presente Oferta.
	Sobre “A”, literal b) – Requisitos mínimos e incompatibilidades de Técnicos y Personal Superior	Los requisitos mínimos a cumplir por los Técnicos y el Personal Superior e incompatibilidades de los mismos son los indicados en la cláusula 3 de esta Sección Categoría 3: Obras de 7 a 80 millones de UI: Puntaje Técnico (Anexo I)
	Sobre “A”, literal d) – Memoria Descriptiva	No aplica.

Sobre "A", literal e) – Documentación de los Subcontratos de Obra	A los efectos del presente Llamado, el Oferente deberá presentar únicamente una lista de los Subcontratistas por Rubro (<i>Formulario 2a: Lista de Subcontratistas</i>).
Sobre "A", literal f) – Plazo de ejecución de la Obra	<u>Opción 1:</u> El Plazo de ejecución de la Obra cotizada no será una variable de adjudicación de la Oferta, por lo que este requisito deberá acreditarse en el Sobre "A" (Oferta Técnica). El plazo máximo previsto es de 280 días calendario contado desde el Acta de Tenencia e Inicio de Obra.
Sobre "A", literal g) – Certificado ISO 9001 vigente	Categoría 3: Obras de 7 a 80 millones de UI: No es requisito excluyente (Puntaje Técnico) (Anexo I)
Sobre "A", literal h) – Otros documentos del Sobre "A"	El contenido del Sobre "A" es exclusivamente el enumerado en la cláusula 29 de la <i>Sección 1, Instrucciones a los Oferentes</i> .
Sobre "A" – Asociación de Empresas o Consorcio	No aplica, por no ser admisible la Asociación de Empresas o Consorcio.
Sobre "B", literal a) - Formulario 3: Oferta Económica (cotización de precio y monto de imprevistos)	El precio deberá ser cotizado en pesos uruguayos. El monto de imprevistos, sin impuestos, será de un diez por ciento (10%) del monto de obra prevista sin impuestos cotizado, de acuerdo con el Formulario 3.
Sobre "B", literal c) – Otros documentos del Sobre "B"	También se encuentran comprendidos en el contenido del Sobre "B": Preferencia MIPYME, para la aplicación del beneficio, el Oferente deberá presentar Constancia de Certificado PCPPD (Programa de Compras Públicas para el Desarrollo) expedido por DINAPYME que acredite su condición de MIPYME y la participación en el Subprograma de Contratación para el Desarrollo, con constancia del margen de preferencia a aplicar, otorgado al amparo del artículo 4 y concordantes. De no brindarse la información requerida, no se aplicará la preferencia. En caso de que el Oferente desee acogerse al

		mecanismo de reserva de mercado previsto en el artículo 11 del Decreto N° 371/2010 deberá indicarlo en forma explícita en su Oferta.
30: Ofertas alternativas de los Oferentes	Admisibilidad de variantes	No será admisible la presentación de variantes.
31: Plazo para la Presentación de Ofertas	Dirección	Los oferentes deberán enviar sus ofertas desde la casilla de correo registrada en el Registro de Empresas de CND, únicamente a la casilla: ofertasdeporte-cnd-llamado01-2021@cnd.org.uy El envío de la oferta a la casilla de consultas o la entrega física de la oferta, serán causal de rechazo. Es indispensable enviar en dos carpetas distintas el sobre A (Oferta técnica) y el sobre B (Oferta económica)
	Fecha y Hora	La presentación de las Ofertas podrá realizarse hasta el día 06/08/2021 a la hora 11:00.
33: Apertura Pública de las Ofertas	Fecha, Hora y Lugar	La Apertura Pública de las Ofertas se realizará a continuación del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas. La realizarán las Escribanas actuantes de CND, considerando únicamente aquellas ofertas recibidas a la casilla de correo estipulada ofertasdeporte-cnd-llamado01-2021@cnd.org.uy
	Modalidad de Apertura Pública	En el acto de apertura de ofertas se abrirá el sobre A difiriéndose la apertura pública del sobre B para momento posterior a la evaluación de los sobres A.
35: Apertura Pública del Sobre "A" con diferimiento de la Apertura del Sobre "B"	Vista	Luego de la apertura de sobres B, se enviará por mail el acta correspondiente, donde se dará vista exclusivamente del formulario 3: Oferta Económica del sobre "B".
	Dirección del Acto de Apertura del Sobre "B"	La apertura del sobre "B" la realizarán las escribanas actuantes de CND, enviándose

		posteriormente a los oferentes el Acta Notarial correspondiente.
37: Confidencialidad	Entrega de Sobres a quien sea designado para evaluar las Ofertas	El Escribano actuante entregará para su estudio y evaluación los Sobres A.
38: Evaluación de las Ofertas	Evaluador	La evaluación de las Ofertas estará a cargo de una CAA (Comisión Asesora de Adjudicaciones) integrada por tres miembros designados por la CND.
	Forma de Evaluación	Se corroborará que las propuestas presentadas incluyan toda la documentación obligatoria solicitada por el Pliego de Condiciones, cumpliendo los requerimientos indicados y en la forma que allí se establece. Se asignará un puntaje técnico a los oferentes que cumplan con los requerimientos antes mencionados y una vez comprobado la oferta adjudicada será la que ofrezca menor precio.
46: Resolución de adjudicación y notificación	Adjudicación parcial	Se puede realizar adjudicación parcial.
47: Perfeccionamiento del Contrato	Plazo para el perfeccionamiento	Se deberá presentar los requisitos exigidos en el Pliego en un plazo de 10 días hábiles.
	Literal d) adecuar documentos	No aplica
	Literal e) elaborar documentos	No aplica opción.
49: Contenido y características del Precio de la Obra	Precio tope	No existe Precio tope a efectos de presentar la Oferta Económica.
51: Ajuste del Precio Total máximo	Ajuste	El Precio del Contrato estará sujeto a ajustes durante el período de cumplimiento del Contrato. Los ajustes de precio se calcularán en moneda nacional aplicando el último Índice del Costo de la Construcción (ICC) calculado por el Instituto Nacional de Estadísticas que esté publicado a la fecha del Certificado correspondiente. A esos efectos se tomará como base el ICC del mes al que corresponda la última lista oficial de precios publicada por el Ministerio de

		<p>Transporte y Obras Públicas al momento de la presentación de ofertas. El Monto Imponible se ajustará en la fecha y por el índice que establezca el convenio salarial para la Industria de la Construcción.</p>
53: Aportes al BPS	Límite máximo del Monto Imponible del total de las obras imprevistas	El Monto Imponible del total de las obras imprevistas será el equivalente al 20% del monto de imprevistos cotizado sin el Impuesto al Valor Agregado.
56: Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato	Emisión	Las Garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato deberán estar emitidas a nombre del Adjudicatario y a la orden de CND.
	Liberación	<p>El Contratante podrá liberar la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, o el importe que corresponda devolver, sin reajuste alguno, en un treinta por ciento (30%), después de la Recepción Provisoria total y sin reservas de toda la Obra Objeto del mismo, y sus ampliaciones, y el saldo que corresponda luego de la Recepción Definitiva total de la misma.</p> <p>El Contratante podrá liberar hasta el 85% de la Garantía, o del importe que corresponda devolver, cuando la Recepción Definitiva no pueda otorgarse por causas no imputables al Contratista.</p>
58: Refuerzo de Garantía	Liberación	El Contratante podrá liberar hasta el 85% del refuerzo de garantía o del importe que corresponda devolver, cuando la Recepción Definitiva no pueda otorgarse por causas no imputables al Contratista.

Sección II – Anexo I

Puntaje Técnico

***Corresponde para obras categorías 2 y 3**

1. Criterios de evaluación

Para la Evaluación de las Ofertas, en primer lugar, se corroborará que las Propuestas presentadas incluyan toda la documentación obligatoria solicitada por el Pliego, cumpliendo los requerimientos indicados y en la forma que allí se establece.

Una vez analizado esto y para el caso de ser presentadas Ofertas Alternativas, las mismas serán analizadas a fin de determinar si cumplen los requisitos solicitados en el Pliego, si son técnicamente aprobadas y no modifican esencialmente el proyecto básico. Analizado esto, se determinarán aquellas Ofertas Alternativas que serán aceptadas.

En tercer lugar, con todas las ofertas, tanto Básicas como Alternativas que hayan cumplido con los requisitos anteriores, se procederá a realizar la evaluación técnica de acuerdo a lo establecido en el presente anexo.

Para obras categoría 2, las propuestas que totalicen menos de 50 puntos serán rechazadas. Entre las ofertas aceptadas que totalicen 50 o más puntos en la Evaluación Técnica, se establecerá un ranking, ordenándoles de menor a mayor oferta económica. La oferta adjudicada será la de menor precio.

Para obras categoría 3, se realizará la puntuación de la oferta económica y la evaluación total, asignando un puntaje final. La oferta adjudicada será la de mayor puntaje final (Puntaje de la propuesta).

2. SOBRE A: Puntuación Capacidad Técnica

(Máx. 100 puntos) (Para obras Categoría 2 se establece un puntaje mínimo de 50 puntos)

Experiencia de la empresa (Los Oferentes deberán justificar documentalmente tener experiencia en la ejecución de obras de naturaleza y complejidad similar a las obras Objeto del presente Llamado, a juicio del Contratante.	Concepto	Puntos Máx. 30
--	-----------------	---------------------------------

Experiencia en contratos con montos similares o superiores. (Solamente se considerará lo ingresado en la pestaña Antecedentes técnicos en el Registro de Empresas de CND. Se computará solamente la experiencia de los últimos 5 años).	Menos de 5 contratos	0
	5 contratos	5
	Entre 6 y 11 contratos	10
	12 o más contratos	15
Experiencia en contratos con características técnico- constructivas similares.(Solamente se considerará lo ingresado en la pestaña Antecedentes técnicos en el Registro de Empresas de CND. Se computará solamente la experiencia de los últimos 5 años).		
	5 contratos	5
	Entre 6 y 11 contratos	10
	12 o más contratos	15

Experiencia y capacitación del personal clave (Director de Obra y Representante Técnico) (Clausula 29, Sobre A literal b, Sección 1 del Pliego)	Concepto	Puntos Máx. 60
Experiencia en contratos con montos similares o superiores (Solamente se considerará lo expuesto en los formularios correspondientes. Se computará solamente la experiencia de los últimos 5 años).		
	5 contratos	5
	Entre 6 y 8 contratos	12
	9 o más contratos	20
Experiencia en contratos con características técnicas similares (Solamente se considerará lo expuesto en los formularios correspondientes. Se computará solamente la experiencia de los últimos 5 años).		
	5 contratos	10
	Entre 6 y 8 contratos	20
	Entre 9 y 11 contratos	30
	12 o más contratos	40

Certificación de Calidad de la Empresa (Clausula 27, Sobre A, literal g, Sección 1 del Pliego)	Concepto	Puntos Máx. 10
Presentación de certificación en calidad.	Sin certificación	0
	En Trámite	3
	Certificación Aprobada	10

*A efectos de evaluar la experiencia presentada como parte de los antecedentes técnicos de la empresa o del personal técnico, se considerarán los montos de contratos declarados en el Registro de Empresas de CND y formulario 1b), sin ajustar y se compararán a efectos de la evaluación con el monto correspondiente al 75% del Precio de Referencia del Llamado.

Solo a efectos de la evaluación, el precio de referencia será \$ 50.000.000, este precio incluye IVA, leyes sociales e imprevistos.

SOBRE B: Puntuación Oferta Económica (máximo 100 puntos) Solamente aplicable a obras Categoría 3

La Oferta Económica se calculará como el monto ofertado por obra prevista e imprevista, impuestos incluidos (OFERTA EN \$ IVA INCLUIDO), más el 76,76% del monto imponible de la oferta prevista e imprevista.

Cada oferta económica válida recibirá una puntuación de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$PE_i = \text{Max} \left\{ 100 * \left(1 - \left[\frac{OE_i - OE_{min}}{OE_{min}} \right]^\alpha \right), 0 \right\}$$

Dónde:

PE_i = Puntaje Económico de la propuesta i

OE_i = Oferta Económica de la propuesta i

OE_{min} = Oferta mínima calculada como la menor de las Ofertas válidas.

$\alpha=0,8$

3. Evaluación total

Solamente aplicable a obras Categoría 3

Las Ofertas se ordenarán de acuerdo con la siguiente fórmula, de mayor a menor:

$$PT_i = 0.2 PCT_i + 0.8 PE_i$$

Donde:

PT_i = Puntaje Total del Oferente i

PCT_i = Puntaje de la Capacidad Técnica del Oferente i

PE_i = Puntaje de la Propuesta Económica del Oferente i

0.2 el ponderador de la Capacidad Técnica

0.8 el ponderador de la Propuesta Económica